

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 4.253/2017

Aprobada por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2017, la iniciativa presentada por D. Federico García Fernández, abogado colegiado en el I.C.A. de Córdoba con el n.º 3465, en representación de los particulares promotores de la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación para la unidad de ejecución del PERI UE-3 PISCINA, siendo actualmente denominado ARI-2-02 del PGOU de Villanueva de Córdoba y aprobados inicialmente los Proyectos de Estatutos y de las Bases de Actuación que habrán de regir la constitución y funcionamiento de la Junta de Compensación, de conformidad con el artículo 131.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Pro-

vincia de Córdoba, a los efectos de que se puedan presentar alegaciones y sugerencias.

Requerir a los propietarios que no hayan participado en la iniciativa del sistema de actuación por compensación para que, durante el plazo de información pública, si no lo hubieran hecho con anterioridad, manifiesten si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las alternativas previstas en el artículo 129.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Y ello con la advertencia de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 129.4 de la misma Ley, el sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: villanuevadecordoba.sedelectronica.es

Villanueva de Córdoba, 17 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Dolores Sánchez Moreno.